# LIBERACIÓN SALDO DEL CONTRATO No. \_ DE

Fecha: dd/mm/aaaa

El \_dd de mes del 20aa, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, suscribió con \_nombre del contratista\_, el contrato No. XX de 20aa, con el objeto de “incluya el objeto del contrato”, con plazo inicial de ejecución de XX meses XX días, por valor de CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE.

(OPCIONAL) Que se efectuó prórroga y adición del contrato en mención por un término de XX meses XX días y por la suma de CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE.

Acorde con la ejecución del contrato y previa(s) certificación(es) de cumplimiento expedida(s) por el supervisor, durante la vigencia del contrato se realizaron pagos al contratista con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. CRP** | **No. ORDEN DE PAGO** | **FECHA DE PAGO** | **VALOR** |
|  |  |  | $ |
|  |  |  | $ |
|  |  |  | $ |
|  |  |  | $ |
| **TOTAL PAGADO** | | | $ |

(Ingrese las líneas que se requieran conforme al plazo del contrato y sus pagos)

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato asciende a la suma de: CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE., y que de acuerdo con la ejecución financiera, se efectuaron la totalidad de los pagos correspondientes a los bienes y servicios realmente prestados por la suma de CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE., se presenta un saldo de CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE., con cargo al (los) registro(s) presupuestal(es) No(s). \_XX\_ de 20aa.

Asimismo, el supervisor del contrato en mención manifiesta que el saldo identificado se presenta toda vez que indique el motivo por el cual se presenta el saldo, el mismo no será objeto de pago, que este saldo es susceptible de ser liberado y que, a la fecha, el contrato fue totalmente ejecutado y recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios contratados.

Con el diligenciamiento del presente formato el supervisor certifica que el contrato objeto de la presente liberación de saldo, no requiere liquidación, por cuanto no cumple con los presupuestos normativos referidos a continuación:

1. Se liquidan los contratos de tracto sucesivo, cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, así como en los que así se haya pactado por las partes, o los que lo requieran.
2. La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este caso, sólo se liquidarán cuando se presente terminación de manera anticipada o cuando se haya pactado la cesión de derechos de autor.

Nota 1. Si el contrato llegare a ser sujeto de liquidación, para la liberación del saldo se deberá adelantar el trámite ante la Subgerencia de Gestión Administrativa, quien luego de registrar, aprobar y publicar la respectiva liquidación solicitará a la Subgerencia Financiera, la respectiva liberación del saldo.

Nota 2. El presente formato de liberación de saldo NO APLICA para contratos que se encuentran en ejecución, en caso de requerirse deberá gestionarse ante la Subgerencia de Gestión Administrativa la respectiva modificación contractual.

Nota 3. El presente formato aplica UNICAMENTE para liberación de saldos de contratos de prestación de servicios con persona natural.

SELECCIONAR UNA DE ESTAS DOS OPCIONES:

Con base en lo expuesto y considerando que venció el término de ejecución del contrato y conforme a la revisión realizada, resulta procedente liberar el saldo no ejecutado.

Con base en lo expuesto y considerando que venció el término de ejecución del contrato y conforme a la revisión realizada, la cual nos indica que el presente contrato no requiere liquidación, se da cumplimiento al numeral 3.6 del Manual Operativo de Presupuesto Distrital, el cual indica:

*“… si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de reservas Presupuestales…"*

En consecuencia, se autoriza liberar del contrato el saldo de reserva presupuestal por valor de CIFRA EN LETRAS PESOS ($ XX.XXX.XX) M/CTE., con cargo al (los) registro(s) presupuestal(es) No.

\_XX\_ de 20aa.

# \_

**Nombre del Supervisor Nombre del Ordenador del Gasto**

Supervisor (a) Ordenador (a) del Gasto

*Una vez tramitado ante la Subdirección Financiera, este formato deberá ser publicado en SECOP (I o II) por parte del supervisor.*

Aprobó: Revisó: Proyectó